

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Exp. n. 181/22 Aprobación Memoria y Gastos Contenidos Portales Municipales
3. Exp. 186/2022 Aprobación Memoria y gastos Cartas de Servicios
4. Exp. 2469/21 Aprobación Memoria y Gastos Monitor de Artes Plásticas, Flamenco y Música
5. Exp. 633/21 Subsanación Monitor de Música 2020
6. Expediente 365/2022. Reintegro Subvención Monitor Música 2021.
7. Expediente 364/2022. Reintegro Subvención Monitor Flamenco 2021.
8. Expediente 350/2022. Contrataciones Publicidad 101 TV vuelta ciclista Andalucía
9. Expediente 226/2022. Contrataciones Representación Teatral Hongos 15 octubre
10. Expediente 175/2022. Contrataciones Taller de Repostería
11. Cámaras de video vigilancia T:M, Aprobación presupuesto de modificación de proyecto y asistencia jurídica, Expediente 608/2019
- 12.-Aprobación Gasto Derecho Acometida, Alumbrado Publico Vial Los Aguilares, Expediente 1290/2021.

8 de febrero de 2022

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Diego Guerrero Guerrero, Dña. Angeles Mena Muñoz, Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez y Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

**2.-EXP. N. 181/22 APROBACIÓN MEMORIA Y GASTOS CONTENIDOS PORTALES MUNICIPALES.-** Por la Concejala de Hacienda se da cuenta de la memoria y gastos para la justificación de la Subvención de Portales Municipales correspondientes al PPAC 2021.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación de los mismos, siendo su resumen el que a continuación se expresa

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
-------------------------	------------------	--------------	-----------------------	---------	----------------

A2021/A/20210216	17/12/2021	Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. B93308153	Servicio de Gestión de Contenidos del Portal Municipal alojada en la Plataforma de Diputación	1.200,01€	01/02/2022
------------------	------------	---------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
Diputación Provincial de Málaga	1.200,00€
Ayuntamiento de Benahavís	0,01€

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados en Intervención a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

**3.-EXP. 186/2022 APROBACIÓN MEMORIA Y GASTOS CARTAS DE SERVICIOS.-**Por la Concejala de Hacienda se da cuenta de la memoria y gastos para la justificación de la Subvención de Cartas de Servicios correspondientes al PPAC 2021.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación de los mismos, siendo su resumen el que a continuación se expresa

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
  - Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
A2021/A/20210215	17/12/2021	Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. B93308153	Servicio de Elaboración de Cartas de Servicios	2.500,01€	01/02/2022

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
Diputación Provincial de Málaga	2.500,00€
Ayuntamiento de Benahavís	0,01€

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados en Intervención a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

**4.-EXP. 2469/21 APROBACIÓN MEMORIA Y GASTOS MONITOR DE ARTES PLÁSTICAS, FLAMENCO Y MÚSICA.-** Por la Concejala de Cultura se da cuenta de la memoria y gastos para la justificación de la Subvención de Monitores de Artes Plásticas, Flamenco y Musica correspondientes al PPAC 2021.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación de los mismos, siendo su resumen los que a continuación se expresan:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
Emit-32	01/02/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas Enero 2021	1.936,00€	15/02/2021
Emit-33	01/02/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas ampliación horario con motivo del COVID19 Enero 2021	322,73€	15/02/2021
Emit-34	28/02/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas Febrero 2021	1.936,00€	15/03/2021
Emit-35	28/02/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas ampliación horario con motivo del COVID19 Febrero 2021	645,41€	15/03/2021

Emit-36	31/03/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas Marzo 2021	1.936,00€	09/04/2021
Emit-37	31/03/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas ampliación horario con motivo del COVID19 Marzo 2021	645,41€	23/04/2021
Emit-38	30/04/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas Abril 2021	1.936,00€	14/05/2021
Emit-39	30/04/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas ampliación horario con motivo del COVID19 Abril 2021	645,41€	14/05/2021
Emit-40	31/05/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas Mayo 2021	1.936,00€	14/06/2021
Emit-41	31/05/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas ampliación horario con motivo del COVID19 Mayo 2021	645,41€	14/06/2021
Emit-43	31/10/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas Octubre 2021	1.936,00€	15/11/2021
Emit-44	30/11/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas Noviembre 2021	1.936,00€	17/12/2021
Emit-45	31/12/2021	██████████ ██████████ ██████████	Servicio de Monitor de Artes Plásticas Diciembre 2021	1.936,00€	24/01/2022
			<b>TOTAL:</b>	<b>18.392,37€</b>	

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
Diputación de Málaga	15.488,00€
Ayuntamiento de Benahavís	2.904,37€

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados en Intervención a efectos de

cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga

- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales **no** supera el coste total de las actividades realizadas.
- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
  - Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
Emit-7	31/01/2021	[REDACTED]	Servicio de Monitora de Flamenco Enero 2021	1.662,24€	06/04/2021
Emit-8	31/01/2021	[REDACTED]	Servicio de Monitora de Flamenco ampliación horario con motivo del COVID19 Enero 2021	554,08€	09/04/2021
Emit-9	28/02/2021	[REDACTED]	Servicio de Monitora de Flamenco Febrero 2021	1.662,24€	23/04/2021
Emit-10	28/02/2021	[REDACTED]	Servicio de Monitora de Flamenco ampliación horario con motivo del COVID19 Febrero 2021	554,08€	23/04/2021
Emit-11	31/03/2021	[REDACTED]	Servicio de Monitora de Flamenco Marzo 2021	1.662,24€	14/05/2021
Emit-12	31/03/2021	[REDACTED]	Servicio de Monitora de Flamenco ampliación horario con motivo del COVID19 Marzo 2021	554,08€	14/05/2021

Emit-13	30/04/2021	██████████ ██████████	Servicio de Monitora de Flamenco Abril 2021	1.662,24€	14/05/2021
Emit-14	30/04/2021	██████████ ██████████	Servicio de Monitora de Flamenco ampliación horario con motivo del COVID19 Abril 2021	554,08€	14/05/2021
Emit-15	31/05/2021	██████████ ██████████	Servicio de Monitora de Flamenco Mayo 2021	1.662,24€	14/06/2021
Emit-16	31/05/2021	██████████ ██████████	Servicio de Monitora de Flamenco ampliación horario con motivo del COVID19 Mayo 2021	554,08€	14/06/2021
Emit-17	31/10/2021	██████████ ██████████	Servicio de Monitora de Flamenco Octubre 2021	1.662,24€	15/11/2021
			<b>TOTAL:</b>	<b>12.743,84€</b>	

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
Diputación de Málaga	13.297,90€
Ayuntamiento de Benahavís	0,00€

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados en Intervención a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales **si** supera el coste total de las actividades realizadas.
- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
  - Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
-------------------------	------------------	--------------	-----------------------	---------	----------------

Emit-25	02/02/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música Enero 2021	2.187,50€	15/02/2021
Emit-26	03/02/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música ampliación horario con motivo del COVID19 Enero 2021	410,16€	25/02/2021
Emit-27	01/03/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música Febrero 2021	2.187,50€	15/03/2021
Emit-28	01/03/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música ampliación horario con motivo del COVID19 Febrero 2021	546,88€	15/03/2021
Emit-29	05/04/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música Marzo 2021	2.187,50€	09/04/2021
Emit-30	05/04/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música ampliación horario con motivo del COVID19 Marzo 2021	546,88€	23/04/2021
Emit-31	03/05/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música Abril 2021	2.187,50€	14/05/2021
Emit-32	03/05/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música ampliación horario con motivo del COVID19 Abril 2021	546,88€	14/05/2021
Emit-33	01/06/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música Mayo 2021	2.187,50€	14/06/2021
Emit-34	01/06/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música ampliación horario con motivo del	546,88€	14/06/2021

			COVID19 Mayo 2021		
Emit-35	01/11/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de Monitor de Música Octubre 2021	2.187,50€	15/11/2021
			<b>TOTAL:</b>	<b>15.722,68€</b>	

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
Diputación de Málaga	17.500,00€
Ayuntamiento de Benahavís	0,00€

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados en Intervención a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales **si** supera el coste total de las actividades realizadas.

**5.-EXP. 633/21 SUBSANACIÓN MONITOR DE MUSICA 2020.-** Por la Concejala de Cultura se da cuenta de la Subsanación de memoria y gastos para la justificación de la Subvención de Monitor de Música correspondientes al PPAC 2020.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la aprobación de los mismos, siendo su resumen el que a continuación se expresa:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
Emit-11	31/01/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de monitor de música Enero 2020	2.187,50€	18/02/2020
Emit-12	29/02/2020	██████████ ██████ ██████████	Servicio de monitor de música Febrero 2020	2.187,50€	17/03/2020
Emit-13	31/03/2020	██████████ ██████ ██████████	Servicio de monitor de música Marzo 2020	2.187,50€	08/04/2020

Emit-14	30/04/2020	██████████ ██████ ██████████	Servicio de monitor de música Abril 2020	2.187,50€	15/05/2020
Emit-16	04/06/2020	██████████ ██████ ██████████	Servicio de monitor de música Mayo 2020	2.187,50€	15/06/2020
Emit-17	03/11/2020	██████████ ██████ ██████████	Servicio de monitor de música Octubre 2020	2.187,50€	23/11/2020
Rect-Emit-18	03/11/2020	██████████ ██████ ██████████	Servicio de monitor de Música ampliación horario con motivo del COVID19 Octubre 2020	455,50€	16/12/2020
Emit-19	01/12/2020	██████████ ██████ ██████████	Servicio de monitor de música Noviembre 2020	2.187,50€	16/12/2020
Rect-Emit-20	01/12/2020	██████████ ██████ ██████████	Servicio de monitor de Música ampliación horario con motivo del COVID19 Noviembre 2020	546,88€	23/12/2020
Emit-21	03/01/2021	██████████ ██████ ██████████	Servicio de monitor de música Diciembre 2020	2.187,50€	03/02/2021
			<b>Total importe Monitor Música:</b>	<b>18.502,38€</b>	

FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
Diputación Provincial de Málaga	17.500,00€
Ayuntamiento de Benahavís	1.002,38€

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados en Intervención a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

**6.-EXPEDIENTE 365/2022. REINTEGRO SUBVENCIÓN MONITOR MÚSICA 2021.** - Vistas las actuaciones llevadas a cabo en virtud del Convenio suscrito

dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga, aprobado para la anualidad 2021.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga aprobado para el ejercicio 2021, se concedió una Subvención a este Ayuntamiento por importe de 17,500,00 € para la actuación denominada “Monitor de Música” dentro del Programa “2.45.CU.02/C Promoción Cultural: Monitores y profesores de Música, Artes Escénicas y Artes Plásticas”, habiéndose recibido el ingreso de dicho importe en la Tesorería Municipal con fecha 11 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.-** Que al día de la fecha se comprueba el importe total ejecutado durante el ejercicio 2021 asciende a la cantidad de 15,722,68€ por lo que atendiendo a lo establecido en la Clausula 6.1 del Convenio suscrito procede el reintegro parcial de las cantidades percibidas así como los intereses de demora desde el momento del cobro.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 36 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.
- Los artículos 91 a 101 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que en relación con el Convenio del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2021, suscrito por la Diputación Provincial de Málaga y en concreto en lo relativo a la Actuación ““Monitor de Música” dentro del Programa “2.45.CU.02/C Promoción Cultural: Monitores y profesores de Música, Artes Escénicas y Artes Plásticas” , vistos los antecedentes, procede y así se propone como cantidad a reintegrar por considerarse ingreso indebido, la cantidad de 1,777,32 € de principal más 33,78 € en concepto de intereses de demora calculados a fecha 11 de febrero de 2022, fecha prevista para el reintegro, teniendo en cuenta que el ingreso de la mencionada subvención tuvo lugar el día 11 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.** Que se comuniquen el presente acuerdo a la Tesorería para proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.

**7.-EXPEDIENTE 364/2022. REINTEGRO SUBVENCIÓN MONITOR FLAMENCO 2021.-** Vistas las actuaciones llevadas a cabo en virtud del Convenio suscrito dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga, aprobado para la anualidad 2021.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación Provincial de Málaga aprobado para el ejercicio 2021, se concedió una Subvención a este Ayuntamiento por importe de 13.297,90 € para la actuación denominada “Monitor de Flamenco” dentro del Programa “2.45.CU.02/C Promoción Cultural: Monitores y profesores de Música, Artes Escénicas y Artes Plásticas”, habiéndose recibido el ingreso de dicho importe en la Tesorería Municipal con fecha 11 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.-** Que al día de la fecha se comprueba el importe total ejecutado durante el ejercicio 2021 asciende a la cantidad de 12.743,84€ por lo que atendiendo a lo establecido en la Clausula 6.1 del Convenio suscrito procede el reintegro parcial de las cantidades percibidas así como los intereses de demora desde el momento del cobro.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 36 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.
- Los artículos 91 a 101 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que en relación con el Convenio del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, Anualidad 2021, suscrito por la Diputación Provincial de Málaga y en concreto en lo relativo a la Actuación ““Monitor de Flamenco” dentro del Programa “2.45.CU.02/C Promoción Cultural: Monitores y profesores de Música, Artes Escénicas y Artes Plásticas” , vistos los antecedentes, procede y así se propone como cantidad a reintegrar por considerarse ingreso indebido, la cantidad de 554,06 € de principal más 10,53 € en concepto de intereses de demora calculados a fecha 11 de febrero de 2022, fecha prevista para el reintegro, teniendo en cuenta que el ingreso de la mencionada subvención tuvo lugar el día 11 de agosto de 2021.

**SEGUNDO.** Que se comunique el presente acuerdo a la Tesorería para proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.

**8.-EXPEDIENTE 350/2022. CONTRATACIONES PUBLICIDAD 101 TV VUELTA CICLISTA ANDALUCÍA.-** Por el Sr. Alcalde se informa a

los reunidos que se trata de contratar publicidad en tv para la vuelta ciclista a Andalucía.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (350/2022 **Publicidad101 TV Vuelta ciclista Andalucía**), a la *mercantil / tercero* Comunicación y servicios, sl. con CIF / NIF B 92.573.385, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 500,00 € mas 21% de IVA.

**SEGUNDO.-**AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, *tercero* Comunicación y servicios, sl. con CIF / NIF B 92.573.385, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 500,00 € mas 21% de IVA, ascendiendo a un importe total de 605,00 € imputándolo a la aplicación (432.22602 Publicidad y Propaganda) del Presupuesto General 2022.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**9.-EXPEDIENTE 226/2022. CONTRATACIONES REPRESENTACIÓN TEATRAL HONGOS 15 OCTUBRE.** Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se trata de contratar la obra teatral denominada "Hongos" para el próximo día 15 de Octubre.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor ( **226/2022 Representación Teatral Obra "Hongos" el 15 de octubre**) a la *mercantil / tercero* Karisma Media, s.l. con CIF / NIF b 87.580.593 con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 4.500,00 .€ mas 945,00 € de IVA.

**SEGUNDO.-**AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero*, *tercero* Karisma Media, s.l. con CIF / NIF b 87.580.593, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 4.500,00 .€ mas 945,00 € de IVA, imputándolo a la aplicación (334.22609 Actividades Culturales) del Presupuesto General 2022.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria

**10.-EXPEDIENTE 175/2022. CONTRATACIONES TALLER DE REPOSTERÍA.** Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se trata de la

celebración de talleres de repostería en Semana Blanca, 6 para niños y 2 adolescentes.  
Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato privado ( **175/2022 Talleres Repostería Semana Blanca 2022** ) a la *mercantil / tercero Nathalie Le Bourgeois* con CIF / NIF **X 0842860 w** y con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.800,00 € mas 588,00 € de IVA.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero, Nathalie Le Bourgeois* con CIF / NIF **X 0842860 w** con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de de 2.800,00 € mas 588,00 € de IVA, ascendiendo a un cuantía de 3.388,00, imputándolo a la aplicación (334.22609) del Presupuesto General 2022.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**11.-CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA T:M, APROBACIÓN PRESUPUESTO DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO Y ASISTENCIA JURÍDICA, EXPEDIENTE 608/2019.** Se deja fuera por falta de documentación.

**12.-APROBACIÓN GASTO DERECHO ACOMETIDA, ALUMBRADO PUBLICO VIAL LOS AGUILARES, EXPEDIENTE 1290/2021.-**Por el Sr. Alcalde se informa que por la compañía suministradora Edistribucion Redes Digitales S.L. Unipersonal se nos ha comunicado el **presupuesto** para la conexión del alumbrado público del Vial los Aguilares, en el cual es necesario hacer una adecuación de las instalaciones así como la conexión, ascendiendo el importe de las mismas a 391´17 € I.V.A. incluido.

Los Sres. Concejales reunidos a al vista de lo informado acuerdan por unanimidad aprobar el gasto correspondiente a los derechos de acometida del Vial Los Aguilares por importe de 391´17€.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE